



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### PARROQUIAS RURALES

#### DE BARCIA Y LEIJÁN (VALDÉS)

*ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General de la Parroquia Rural de Barcia y Leiján para el año 2020.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por un período de quince días hábiles, el Presupuesto General de la Parroquia Rural de Barcia y Leiján para el año 2020, después de haber sido aprobado inicialmente en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Parroquia el día 2 de diciembre de 2019.

Durante el citado plazo, contado a partir del día siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, los interesados legitimados para ello podrán presentar las reclamaciones oportunas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado RDL 2/2004.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado en el supuesto de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el período de exposición pública. En caso contrario, la Junta de Parroquia dispondrá de un mes de plazo para resolver las alegaciones presentadas.

Barcia, 2 de diciembre de 2019.—El Presidente.—Cód. 2019-12825.